



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 407.15
EXPEDIENTE Nº 7.079/14
Salta, 21 MAY 2015

VISTO: La Resolución DECECO Nº 383/15 mediante las cuales se aprueban las fechas y horas para la constitución de los tribunales examinadores del Turno Especial de exámenes de Mayo de 2015, para la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Abogado Noel Ángel ZARATE, solicita mediante nota, que se prorrogue la constitución de los tribunales examinadores de las asignaturas "Derecho Privado Obligaciones y Contratos", "Derecho Societario" y "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", de la Sede Regional Tartagal, debido a que debe asistir al curso del Nuevo Código de Civil y Comercial que se dicta los días viernes.

QUE la constitución de los tribunales examinadores de las asignaturas detalladas precedentemente, estaba fijada para el día 22 de mayo de 2015.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

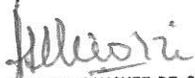
**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

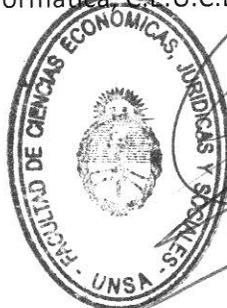
R E S U E L V E:

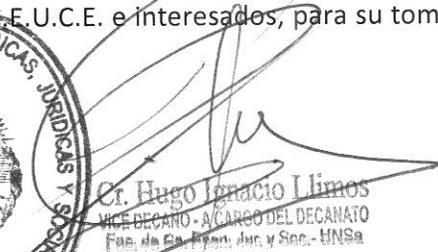
ARTICULO 1º- PRORROGAR para el día **26.05.15 a hs.08**, la constitución de los tribunales examinadores de las asignaturas "**Derecho Privado Obligaciones y Contratos**", "**Derecho Societario**" y "**Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**" fijada para el día 22.05.2015 por Resolución DECECO Nº 383/15, para la Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- HÁGASE SABER a los integrantes de los tribunales examinadores de las asignaturas mencionadas en el ARTÍCULO 1º de la presente Resolución, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, C.F.U.C.E. e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa